ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 020 del 03 de enero de 2017, de la Esc. de Concentración Fronteriza de Tulahuén

DECRETO ALCALDICIO N° 1144.- /

Monte Patria, 27 de enero de 2017.

AREA MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 1144
FECHA 22 FEB 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 020 del 03 de enero de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Inglés en la:
Escuela : De Concentración fronteriza de Tulahuén
Ciudad : Tulahuén- Comuna de Monte Patria
Nombre : **CRISTIAN ALEJANDRO ROJO VERGARA**
RUT : N° [redacted]
Profesión : Profesor de Inglés.

2.- Periodo del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios

3.- Calidad del nombramiento: Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 020 del 03 de enero de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

5.- Jornada ordinaria : 26 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
07 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP

6.- Distribución de la jornada: Lunes a viernes.

7.- Enseñanza a impartir : Básica

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

Eduardo Cortés Cáceres

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE (S) Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.